



Cultura
Corporativa

Siguiendo las recomendaciones de buen gobierno de las entidades, Cecabank cuenta con, al menos, un tercio de consejeros independientes

Integridad

Gobierno Corporativo

El Gobierno Corporativo de Cecabank lo forman un conjunto de normas, principios y políticas que regulan la composición, estructura y el funcionamiento de los Órganos de Gobierno (la Junta General, el Consejo de Administración y sus Comisiones), que se actualizan de forma continuada para adaptarse a las mejores prácticas. En este sentido, Cecabank se ha adaptado a los estándares de Gobierno Corporativo de la EBA (*European Banking Authority*).

El Consejo de Administración está **compuesto por 13 miembros:** 7 dominicales, 5 independientes y 1 ejecutivo.

De esta manera, los presidentes de los diversos comités que conforman el Consejo de Administración de Cecabank son los siguientes:

Julia Salaverria Monfort
Presidente Comité Nombramientos

M^a Del Mar Sarro Álvarez
Presidente Comité Remuneraciones

José Manuel Gómez De Miguel
Presidente Comité Riesgos

Santiago Carbó Valverde
Presidente Comisión Auditoria

La Junta General de Accionistas se ha reunido en 2 ocasiones en 2018

Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas de Cecabank es el máximo órgano de representación y participación de los accionistas en la entidad.

En el año 2018 la Junta General de Accionistas de Cecabank se ha reunido en dos ocasiones, en la que se ha acordado, entre otros asuntos:

JUNTA GENERAL ORDINARIA - 20 DE MARZO DE 2018:

- La aprobación de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la aplicación del resultado, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017.
- La creación de una reserva de capitalización.
- La reelección del auditor de cuentas de la entidad para el ejercicio 2018.
- El nombramiento del auditor de cuentas de la entidad para los ejercicios 2019 a 2021.
- La reelección de tres Consejeros dominicales y el Consejero Ejecutivo.
- La fijación del Consejo de Administración en trece miembros.
- La modificación de la Política General de Remuneraciones.
- El nivel máximo de retribución variable, para el ejercicio 2018, de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA - 22 DE JUNIO DE 2018:

- El nombramiento de D. Javier Pano Riera, con el carácter de Consejero dominical.

Consejo de Administración

Funcionamiento y asuntos relevantes

El Consejo de Administración de Cecabank dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la entidad y, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos, es el **máximo órgano de decisión y el responsable de los riesgos que asuma la entidad**.

A 31 de diciembre 2018 el **Consejo de Administración** de Cecabank está compuesto por:

Nombre del consejero	Cargo	Condición
D. Manuel Azuaga Moreno	Presidente	Dominical
D. Antonio Ortega Parra	Vocal	Dominical
D. Francisco Javier García Lurueña	Vocal	Dominical
D. Jesús Ruano Mochales	Vocal	Dominical
D. Francisco Botas Ratera	Vocal	Dominical
D. Victor Manuel Iglesias Ruiz	Vocal	Dominical
D. Javier Pano Riera	Vocal	Dominical
D. José Manuel Gómez de Miguel	Vocal	Independiente
D ^a María del Mar Sarro Álvarez	Vocal	Independiente
D. Santiago Carbó Valverde	Vocal	Independiente
D ^a Julia Salaverría Monfort	Vocal	Independiente
D ^a Carmen Motellón García	Vocal	Independiente
D. José María Méndez Álvarez-Cedrón	Consejero - Director General	Ejecutivo
D. Fernando Conlledo Lantero	Secretario no Consejero	-

Según los Estatutos Sociales, el Consejo ha de celebrar, al menos, seis sesiones al año, a convocatoria del Presidente.

Durante 2018, el **Consejo de Administración ha celebrado doce reuniones**, a iniciativa de su Presidente, en las que se ha analizado, entre otros asuntos:

- Seguimiento del Plan Estratégico 2017-2020.
- Seguimiento de cada una de las líneas de negocio.
- Seguimiento de la cuenta de resultados y del balance de situación.
- Opciones de crecimiento del negocio de *Securities Services*.
- Creación de la reserva de capitalización.
- Evaluación anual de idoneidad de Consejeros y del Consejo en su conjunto.
- Nombramiento del Presidente del Consejo y de un Consejero dominical.
- Renovación de la composición de las Comisiones delegadas del Consejo.

El Consejo ha analizado en 2018 la evolución del Plan Estratégico, entre otros asuntos

- Política de Selección y Evaluación de la Idoneidad de Consejeros y Director General o asimilados.
- Plan de Acción del Consejo de Administración.
- Modificación de la Política General de Remuneraciones.
- Informes comprensivos de las actividades desempeñadas durante el ejercicio por las Comisiones delegadas del Consejo.

El Consejo de Administración tiene designado un Secretario no Consejero, que es, a su vez, el Secretario General de la entidad, D. Fernando Conlledo Lantero. Entre las principales funciones del Secretario están la de asistir al Presidente para garantizar el buen funcionamiento del Consejo de Administración y velar porque las actuaciones del Consejo se ajusten a la normativa aplicable y de conformidad con los Estatutos Sociales.

Plazo de desempeño del cargo

Los Consejeros desempeñan su cargo durante un plazo de seis años, aunque pueden ser reelegidos, una o más veces por períodos de igual duración.

Políticas de selección y evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y del Director General o asimilados.

Cecabank cuenta desde junio de 2013 con una política de selección y evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, Director General y asimilados, responsables de control interno y otros puestos clave, siguiendo lo previsto en la **Ley 10/2014 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de entidades de crédito y demás normativa aplicable**.

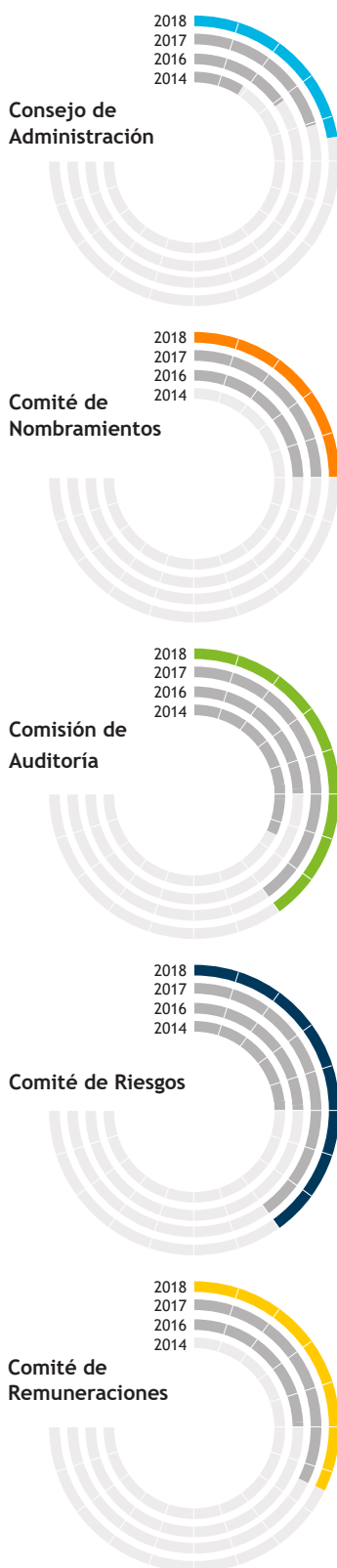
Con motivo de la entrada en vigor de la Guía EBA-ESMA sobre idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y puestos claves, publicada en el mes de septiembre de 2017, se llevó a cabo una revisión de la citada Política de Idoneidad, donde se concluyó con la necesidad de iniciar los trabajos de elaboración de un **nuevo texto de la Política de idoneidad**.

El Consejo de Administración en su sesión de 28 de noviembre de 2018 acordó, a propuesta del Comité de Nombramientos, aprobar la Política de Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, Director General o asimilados de Cecabank. Con la aprobación de dicha política quedaron sin efecto la política de selección y evaluación de los miembros del Consejo de Administración, Director General y asimilados, responsables de funciones de control interno y otros puestos clave, de fecha 25 de junio de 2013, en la parte que afectaba a éstos.

Asimismo, **los contenidos de la Política de Selección de Consejeros**, aprobada por el Consejo de Administración, de fecha 24 de mayo de 2016 y de la política sobre el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, aprobada por el Consejo de Administración, de fecha 25 de noviembre de 2014 quedaron sin efecto por estar incorporados en la Política de Idoneidad aprobada en 2018.

En 2018 el Consejo aprobó la Política de Idoneidad de sus miembros

Evolución del nº de Consejeros



Diversidad de género en el seno del Consejo de Administración.

En la aplicación de la **Política de Idoneidad**, Cecabank reconoce el valor de la diversidad en la composición del Consejo de Administración y la importancia de contar con Consejeros capaces de aportar diversos puntos de vista, perspectivas, capacidades, experiencias, trayectorias profesionales, tanto en los debates en el seno del Consejo como en sus procesos de toma de decisión, lo cual, en última instancia conduce a la mejora de las decisiones del Consejo. En este sentido, Cecabank fomentará la diversidad en el Consejo de Administración, de manera que su composición refleje un colectivo diverso, teniendo en cuenta, por otro lado, la estructura del grupo CECA-Cecabank, en el que el accionista mayoritario es CECA.

En el **procedimiento de selección de los miembros del Consejo**, se procurará, en la medida de lo posible, incorporar un amplio conjunto de cualidades y competencias para lograr una diversidad de puntos de vista y de experiencias y para promover opiniones independientes y una toma de decisiones sólida dentro del Consejo de Administración.

Para ello, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos en materia de diversidad: **perfil académico y profesional, edad y género**.

Respecto del género, Cecabank velará porque en los procesos de selección y evaluación se respete el **principio de no discriminación e igualdad de trato** y que no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres y se adopten medidas tendentes a incluir entre los potenciales candidatos, a mujeres que reúnan los perfiles profesionales buscados.

La entidad tiene fijado el objetivo de **representación de mujeres en el Consejo de Administración de Cecabank en al menos un 50% de los Consejeros independientes**. Para el cómputo de dicho porcentaje, en caso de que el número de Consejeros independientes fuera impar, se redondeará al alza hasta el siguiente entero.

Adicionalmente, la representación de mujeres en el Consejo de Administración de Cecabank tenderá a evolucionar al alza con el objetivo final de alcanzar una presencia equilibrada entre hombres y mujeres. Para alcanzarlo se tendrán en cuenta las vacantes que se produzcan en el mismo y en las distintas Comisiones del Consejo.

Evolución de Consejeras que integran el Consejo de Administración:

Órgano	2014	2016	2017	2018
Consejo de Administración	9,09%	16,67%	21,4%	23,1%
Comité de Nombramientos	0%	25%	25%	25%
Comisión de Auditoría	33,3%	25%	40%	40%
Comité de Riesgos	25%	25%	40%	40%
Comité de Remuneraciones	0%	25%	33,3%	33,3%

Comisiones del Consejo

De acuerdo con la normativa aplicable a entidades de crédito, para el desempeño de sus funciones, el Consejo de Administración de Cecabank cuenta con Comisiones **especializadas por razón de la materia** y que tienen facultades de **supervisión y asesoramiento**.

Comité de Nombramientos

La composición del **Comité de Nombramientos**, a 31 de diciembre de 2018 es:

Julia Salaverría Monfort
Presidenta/Independiente

Antonio Ortega Parra
Vocal

José Manuel Gómez de Miguel
Vocal

Fernando Conlledo Lantero
Secretario no miembro

Javier Pano Riera
Vocal

El Comité de Nombramientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos y en su propio Reglamento, tiene encomendadas las funciones de identificar y recomendar candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo de Administración, evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración, evaluar periódicamente la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones al mismo, evaluar periódicamente la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto, e informar al Consejo de Administración, revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones, entre otras.

Durante 2018 el Comité Nombramientos se reunió en seis ocasiones, en las que ha tratado, entre otros asuntos:

- La selección, evaluación y nombramiento de un Consejero dominical
- La evaluación y nombramiento del Presidente del Consejo de Administración
- La Política de Selección y Evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y Director General o asimilados
- La evaluación anual de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y de éste en su conjunto
- El ejercicio de autoevaluación del Consejo de Administración y de sus Comisiones
- El Plan de gestión del talento 2017-2020
- Las necesidades de formación de los Consejeros

La composición del **Comité de Remuneraciones**, a 31 de diciembre de 2018 es:

M^a del Mar Sarro Álvarez
Presidenta/Independiente

Santiago Carbó Valverde
Vocal

Jesús Ruano Mochales
Vocal

Fernando Conlledo Lantero
Secretario no miembro

Comité de Remuneraciones

El Comité de Remuneraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales y en su propio Reglamento, tiene encomendadas las funciones de preparar las decisiones relativas a las remuneraciones que deberá adoptar el Consejo de Administración, informar sobre la Política General de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas, y velar por su observancia; Informar sobre la Política de Remuneraciones de los altos directivos, los empleados que asuman riesgos, los que ejercen funciones de control, y a todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en su perfil de riesgo; e informar sobre los planes de incentivos para directivos o empleados vinculados a los resultados de la Entidad y/o a otros índices/componentes variables, entre otras.

Durante 2018 el Comité de Remuneraciones se ha reunido en dos ocasiones, en las que ha analizado, entre otras cuestiones:

- La modificación del procedimiento de reembolso de gastos de desplazamiento de los Consejeros
- La modificación de la Política General de Remuneraciones
- El Plan de gestión del talento 2017-2020

La composición de la **Comisión de Auditoría**, a 31 de diciembre de 2018 es:

Santiago Carbó Valverde
Presidente/Independiente

M^a del Mar Serrano Álvarez
Vocal

Jesús Ruano Mochales
Vocal

Francisco Botas Ratera
Vocal

Carmen Motellón García
Vocal

Fernando Conlledo Lantero
Secretario no miembro

Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos sociales y en su propio Reglamento tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones: supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos; supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración; elevar al Consejo, para su sometimiento a la Junta General, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas; emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas; e informar al Consejo de Administración sobre la información financiera que debe hacer pública periódicamente.

Durante 2018 la Comisión de Auditoría se ha reunido en seis ocasiones, en las que ha analizado, entre otras cuestiones:

- La función de control y sus informes anuales
- El Informe de experto externo en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del terrorismo
- La Implementación del Marco General de Gestión de Riesgos Tecnológicos
- El Informe independiente del auditor sobre Protección de activos de Clientes
- El proceso de contribución al Euribor
- El Marco general de gestión de riesgo operacional
- La reelección del auditor externo
- El proceso de designación del auditor externo para los ejercicios 2019 a 2021
- La función de supervisión de Cecabank como depositario

La composición del **Comité de Riesgos**, a 31 de diciembre de 2018 es:

José Manuel Gómez de Miguel
Presidente/Independiente

Francisco Javier García Lurueña
Vocal

Víctor Manuel Iglesias
Vocal

Julia Salaverría Monfort
Vocal

Carmen Motellón García
Vocal

Fernando Conlledo Lantero
Secretario no miembro

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos y en su propio Reglamento, tiene encomendadas las funciones de asesorar al Consejo sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la entidad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esta estrategia; vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la misma; determinar, junto con el Consejo, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el propio Comité y el Consejo; colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales, entre otras.

El Comité de Riesgos, a lo largo de 2018, se ha reunido en cinco ocasiones, en las que ha analizado, entre otras cuestiones:

- La situación de riesgos y solvencia de la entidad
- El Informe de Autoevaluación de Capital y Liquidez (IACL)
- El Informe con Relevancia Prudencial (IRP)
- La revisión del Plan de Recuperación
- El Marco Operativo para la concesión de operaciones crediticias a corporaciones y Administraciones Públicas
- La estructura de la función de riesgos
- El nuevo Marco General de Gestión de Riesgos
- La revisión del Marco de Tolerancia al Riesgo

Comité de Dirección



José María Méndez Álvarez-Cedrón
Director General



Agustín Márquez Dorsch
Director General Adjunto del Área Tecnológica y Coordinador Global de Negocio



Antonio Romero Mora
Director Corporativo de Servicios Asociativos, Control y Recursos



Ainhoa Jáuregui Arnáiz
Directora Corporativa de Planificación



Francisco Javier Planelles Cantarero
Director Corporativo de Servicios Operativos



Andrés Martín Pintor
Director Corporativo de Riesgos



Fernando Conlledo Lantero
Secretario General
Director Corporativo de Secretaría General y de Asesoramiento Jurídico y Fiscal



José Manuel Villaverde Parrado
Director Corporativo Financiero

Ámbito de actuación y responsabilidades.

El Comité de Dirección tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- Decidir sobre los asuntos que le someta directamente el Consejo de Administración
- Decidir sobre los asuntos que, antes de ser aprobados por el Consejo de Administración, le sean sometidos por el Director General
- Decidir sobre los asuntos que le someta el Director General, por propia iniciativa
- Aprobar las normas de conducta y la normativa interna de la entidad, que no corresponda aprobar al Consejo de Administración

El Comité, que está formado por los principales directivos de la entidad, está presidido por el Director General, siendo el Secretario General quien ejerce de Secretario de dicho Comité. No obstante, a sus reuniones pueden asistir, con voz y sin voto, aquellos otros empleados de la entidad que sean requeridos por el Presidente del Comité.

El Comité de Dirección se reúne con carácter previo a la celebración de las reuniones del Consejo de Administración y cuantas veces sea convocado por su Presidente. En 2018 se reunió en 19 ocasiones.